

LA PLATA, - 6 SEP 2012

VISTO el expediente N° 2900-44314/12, del registro del Ministerio de Salud, por el cual se solicitó se designe, a partir del 1 de marzo de 2012, como Personal de Planta Temporaria – Personal de Gabinete, para desempeñar funciones de Asesor de Gabinete del Subsecretario de la Subsecretaría Administrativa, a Danilo Alejandro BONNOT, y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se encuentra contemplado en lo establecido por los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado-Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96;

Que dicha medida se efectúa conforme lo establecido por el Decreto N° 3/12;

Que la presente designación se propicia a partir del 1 de marzo de 2012, atento a razones de oportunidad y necesidades de servicio y funcionamiento operativo de la Jurisdicción;

Que es menester dejar establecido que el causante reserva el cargo que posee en la Categoría 7 – Clase 3 – Grado XII - Agrupamiento 4. Personal Técnico (Técnico Informático) – treinta (30) horas semanales de labor en la Dirección de Informática, en tanto se desempeñe como Asesor de Gabinete del Subsecretario de la Subsecretaría Administrativa, a partir de la fecha citada en el mismo, de acuerdo a lo establecido por el artículo 23 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado-Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96;

M

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar en el Ministerio de Salud, a partir del 1 de marzo de 2012, como Personal de Planta Temporaria - Personal de Gabinete, de acuerdo a lo establecido por los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado-Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, a la persona que se menciona a continuación, en las condiciones que se indican, para desempeñar las tareas que se detallan:

Asesor de Gabinete del Subsecretario de la Subsecretaría Administrativa

Con una remuneración mensual equivalente a la Categoría Salarial de Director Provincial

Danilo Alejandro BONNOT (D.N.I. 22.132.572 - Clase 1971).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la medida dispuesta por el artículo precedente se efectúa conforme lo preceptuado por el Decreto N° 3/12.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que, a partir de 1 de marzo de 2012, Danilo Alejandro BONNOT (D.N.I. 22.132.572 - Clase 1971), reserva el cargo que posee en la Categoría 7 – Clase 3 – Grado XII - Agrupamiento 4. Personal Técnico (Técnico

Poder Ejecutivo

Provincia de Buenos Aires

Informático) – treinta (30) horas semanales de labor en la Dirección de Informática del Ministerio de Salud, en tanto se desempeñe como Asesor de Gabinete del Subsecretario de la Subsecretaría Administrativa, de acuerdo a lo preceptuado por el artículo 23 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado-Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Salud.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 879

Alejandro Federico Colla
Dr. ALEJANDRO FEDERICO COLLA
Ministro de Salud
Provincia de Buenos Aires

Daniel Osvaldo Scioli

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Governador de la
Provincia de Buenos Aires